



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
Nif: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



ACUERDO No. 002

1/2

(2 de agosto de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL "SAN JOSÉ" DE PAMPLONA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ DE PAMPLONA, EN USO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, EL DECRETO 1860 DE 1994 Y EN ESPECIAL EL DECRETO 1290 DE 2009; CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1075 DE 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 1075 de 2015, estableció en el artículo 2.3.3.1.4.1 la obligatoriedad de elaborar y poner en práctica con la participación de la Comunidad Educativa, un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015, Adopción del Proyecto Educativo Institucional. Cada establecimiento Educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y este capítulo.

Que el artículo 2.3.3.1.4.3, Obligación del Proyecto Educativo Institucional, todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en la Secretaría de Educación, los avances logrados en la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional.

Que es función del Consejo Directivo adoptar y divulgar ante la Comunidad Educativa El Proyecto Educativo Institucional.

Que es función del Consejo Directivo aprobar el Proyecto Educativo Institucional y consignar dicha aprobación en el acta de la sesión correspondiente.

ACUERDA:

PRIMERO: Ajústese el Proyecto Educativo Institucional P.E.I para la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, para el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Proyecto SER Humano.



ARTÍCULO SEGUNDO: El Proyecto Educativo se inscribe como ajustes hasta el año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El Proyecto Educativo Institucional quedará abierto para seguirlo revisando y reajustando durante el año, para mantenerlo actualizado según las exigencias de la Secretaría de Educación Departamental, dentro del SIGCE.

ARTÍCULO CUARTO: Tener en cuenta P.E.I, ajustado al año 2018 con el respectivo soporte del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Sométase el P.E.I a la consideración de la Secretaría de Educación Departamental, para su aprobación en su última versión.

ARTÍCULO SEXTO: Divúlguese el contenido en todas sus partes, a la Comunidad Educativa, Personería Municipal y Bienestar Familiar.

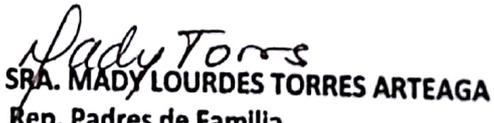
Dado en Pamplona, a los dos (2) días del mes de agosto de 2018.

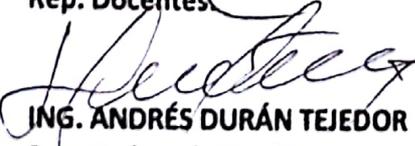
En constancia firma: **CONSEJO DIRECTIVO.**


ESP. JOSÉ ALIRIO MONTAÑEZ VERA
Rector


DORA. DORA ELVIRA RODRIGUEZ BORRÁS
Rep. Docentes


Esp. PEDRO SAÚL HERNÁNDEZ TOLOZA
Rep. Docentes


SRA. MADY LOURDES TORRES ARTEAGA
Rep. Padres de Familia


ING. ANDRÉS DURÁN TEJEDOR
Rep. Padres de Familia


JOSÉ ENRIQUE VILLAMIZAR
Rep. Sector Productivo


SR. WILLIAM EDUARDO HERRERA
Rep. Exalumnos


ALUM. HEIDY NATALIA AGUILLÓN J.
Representante Alumnos